



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (Ciudad Real)
CERTIFICA:

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General, resulta que en la **sesión Extraordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 16 de enero de 2018**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

4.- ARCHIVO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PISTAS DEPORTIVAS.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de Enero de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

“CONSIDERANDO preciso proceder a la ejecución del proyecto de obras de “Construcción de cubierta en Pistas Deportivas” realizado por el Arquitecto D. Manuel Artuñedo Vadillo por importe total de 78.988,50 €.

CONSIDERANDO el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras por procedimiento abierto y tramitación urgente.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar las obras de construcción de cubierta en pistas deportivas de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y el proyecto de obras de fecha 18 de octubre de 2017, por importe total de 78.988,50€ IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar la urgencia de la contratación, motivado por la necesidad de finalizar las obras con anterioridad al 31.12.2017.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras, por procedimiento abierto y tramitación urgente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.”

CONSIDERANDO que la licitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 31 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 29 de Diciembre de 2017 ha elevado propuesta de declarar desierta la contratación, por no haber aceptado la justificación de la oferta desproporcionada presentada por la empresa BADOSPORT Y CONTRATAS SL ni la oferta presentada por STAFF INFRAESTRUCTURA SLU, por no ajustarse al proyecto.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación y archivar el expediente, al no ajustarse ninguna proposición a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.



Nº 1/2018

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.”

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, expido la presente certificación en Miguelurra, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARÍA